



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
TURBACO-BOLÍVAR**

AUTO DE SUSTANCIACION

Radicado No. 138363189002-2016-00133-00

INFORME SECRETARIAL:

Al Despacho del señor Juez, el expediente contentivo del proceso ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA, radicado bajo el No. 13-836-31-89-002-2016-00133-00, informándole que se encuentra pendiente de reprogramar fecha para llevar a cabo la reanudación de la audiencia de Conciliación, Decisión de Excepciones Previas, Saneamiento, Fijación de Litigio y Decreto de Pruebas a fin de resolver lo atinente a la sustitución patronal y continuar las etapas de la audiencia debido a que la audiencia programada para el día de hoy fracasó por problemas de conectividad. Como ya se le había informado el expediente se encuentra digitalizado y puede ser verificado en el OneDrive empresarial del Juzgado. Así mismo, se le hace saber que se encuentra conformada la carpeta digital híbrida (escritural-digital). Lo anterior, para lo que usted considere proveer.
Turbaco, abril 07 de 2021

STELLA I. BELTRÁN VILLALBA
Oficial Mayor/Sustanciador

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO, Turbaco, Bolívar, abril siete (07) de dos mil veintiuno (2021).-

AUTO REPROGRAMA FECHA DE AUDIENCIA

REF: PROCESO ORDINARIO DE PRIMERA INSTANCIA

DTE: OSCAR PUELLO ANDRAUS

**DDO: ELECTRICARIBE S.A E.S.P/CARIBE MAR DE LA COSTA S.A.S E.S.P AFINIA-
EPM**

Visto el informe de secretaria que antecede, da cuenta el Despacho que efectivamente se hace necesario reprogramar la fecha para reanudar la Audiencia de CONCILIACION, DECISION DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACION DE LITIGIO Y DECRETO DE PRUEBAS, donde también se resolverá lo referente a la figura de la sustitución patronal, habida consideración que la audiencia programada para el día de hoy miércoles 07 de abril de 2021 a las 9:00 A.M, no fue posible realizarla por problemas de conectividad.

Por lo anterior, el Juzgado, **RESUELVE:**

CUESTION ÚNICA: Señálese el día **JUEVES 06 de MAYO de dos mil veintiuno (2021), a las nueve de la mañana (9:00 A.M)**, como fecha y hora para reanudar la AUDIENCIA DE CONCILIACION, DECISION DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACION DE LITIGIO Y DECRETO DE PRUEBAS, en la que también se decidirá previamente lo concerniente a la solicitud de sustitución patronal presentada por la empresa CARIBE MAR DE LA COSTA S.A.S E.S.P-AFINIA EPM; advirtiéndose que la misma se realizará de manera virtual, a través del aplicativo Microsoft Office 365 Teams, comunicándosele a las partes y apoderados a través de sus correos electrónicos, a los cuales se les enviará el link correspondiente para que se conecten a la audiencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


ALFONSO MEZA DE LA OSSA
JUEZ